	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EN UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. C4M0037 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-5-2024 NACIONAL ELECTRONICA</p> <p align="center">PAQUETE 1. "SERVICIO DE "LIMPIEZA A INMUEBLES, EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO" EJERCICIO 2024</p>
---	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EN UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. C4M0037

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EN UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. C4M0037 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PAQUETE 1. "SERVICIO DE "LIMPIEZA A INMUEBLES, EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO", EJERCICIO 2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA WSR INTEGRAL S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR RENATO DAVID ROJAS CEVADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDOR PÚBLICO QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TITULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TITULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PARR. II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTICULO 3 FRACC. III, 84, 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE

Recibo Convenio 9/04/25
Renato David Rojas Cevada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

1.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO C4M0037, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA CONTRATANTE" EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR006-N-5-2024 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.5.- EL MTR. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO C4M0037, COMO "ÁREA REQUERENTE" Y "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"; E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO LA ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR006-N-5-2024 COMO "ÁREA REQUERENTE" Y "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", CON BASE AL OFICIO NO. 10.5/531/2024 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO EN SU CARÁCTER DE JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN AUSENCIA DE LA ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL CUAL, SE DESIGNA COMO "ÁREA REQUERENTE" Y "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", EN EL PRESENTE CONVENIO, ADJUNTANDO ACTUALIZACIÓN DE ANEXO 8 "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" Y ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HUBIERA LUGAR, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-5-2024; Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II Y III BIS; Y 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24, 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" Y CONFORME AL ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6.- EL LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 8, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO C4M0037, COMO "ÁREA TÉCNICA", E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 8 DE "EL INSTITUTO", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-5-2024, COMO "ÁREA TÉCNICA", CON BASE AL OFICIO NO. 10.5/531/2024 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO EN SU CARÁCTER DE JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN AUSENCIA DE LA ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL CUAL, SE DESIGNA COMO "ÁREA TÉCNICA", EN EL PRESENTE CONVENIO, ADJUNTANDO ACTUALIZACIÓN DE ANEXO 8 "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" Y ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HUBIERA LUGAR, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-5-2024; DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL SERVICIO DE LA PRESTACIÓN DEL PAQUETE 1. "SERVICIO DE "LIMPIEZA A INMUEBLES, EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO", EJERCICIO 2024.

1.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES. NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062506 (SERVICIOS SUBROGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES). DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000697530-2024 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

1.9.- EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-5-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.



ELIMINADO
REGISTRO
PATRONAL CON
BASE A LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
97, 104, 108, 113
FRACCIÓN III, 117,
118, Y 119 DE LA
(LFTAIP). EN
VIRTUD DE QUE
LOS DATOS DE
MÉRITO SON
APORTADOS POR
LAS PERSONAS
MORALES PARA EL
CUMPLIMIENTO DE
SUS
OBLIGACIONES
FISCALES Y
TIENEN EL
DERECHO A SER
PROTEGIDOS EN
TANTO QUE DAN
CUENTA DE SU
PATRIMONIO, LO
CUAL
ÚNICAMENTE
ESTÁ
RELACIONADO
CON LA VIDA
INTERNA DE SU
ORGANIZACIÓN,
POR LO TANTO
LOS DATOS SON
CONFIDENCIALES.

I.10.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 67,267, VOL. 637 CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. SANDRA GIOVANNA RIVERO PASTOR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 01 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL PUEBLA, PUE., CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 46830*2 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2012.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, POR EL C. RENATO DAVID ROJAS CEVADA QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE EL ACTA CONSTITUTIVA 42,269, VOL. 495 CON FECHA 29 DE ENERO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. IVÁN JIMÉNEZ FLORES, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 04, EN EJERCICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO No. 46830 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: LA PRODUCIR, COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, ADQUIRIR Y/O ENAJENAR MEDIANTE CUALQUIER TÍTULO, TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS E INSUMOS PARA EL EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DE OFICINAS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, MOBILIARIO, PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, EQUIPO CONTRA INCENDIOS, EQUIPO ELÉCTRICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE, CARTUCHOS DE TÓNER Y ARTÍCULOS DECORATIVOS ENTRE OTROS.
• PLANEAR Y LLEVAR A CABO TODO TIPO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO CUALQUIER PROYECTO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA YA SEA DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO WIN111118CQ1, REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED] Y CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000147863.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL



ELIMINADO
NÚMERO
TELÉFONICO CON
BASE EN LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
97, 104, 108, 113
FRACCIÓN I, 117,
118, Y 119 DE LA
(LFTAIP). EN
VIRTUD DE QUE
SE TRATA DE
INFORMACIÓN DE
DATOS DE
PERSONAS
FÍSICAS
IDENTIFICADAS E
IDENTIFICABLES Y
QUE SU DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR
LA ESFERA
PRIVADA DE LAS
MISMAS.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DEL 2024, EL CUAL EXHIBE PARA PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: PASEO SINFONÍA NO. 5 LOCAL 2-19, COL. LOMAS DE ANGELOPILIS, C.P. 72830, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, TEL: [REDACTED], CORREO ELECTRÓNICO: contacto@wsrintegral.com

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. C4M0037, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PAQUETE 1. "SERVICIO DE "LIMPIEZA A INMUEBLES, EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO", EJERCICIO 2024, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$ 1,779,777.60 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).


QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 24 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO REF. 10.5/531/2024, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO EN SU CARÁCTER DE JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN AUSENCIA DE LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO"; EN EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO PRIMIGENIO C4M0037; PARA CONTAR CON EL "PAQUETE 1. "SERVICIO DE "LIMPIEZA A INMUEBLES, EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO", EJERCICIO 2024" Y DE IGUAL FORMA, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/1724/2024, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024, A FIN DE AMPLIAR EN MONTO Y PLAZO HASTA UN 20% DEL "PAQUETE 1. "SERVICIO DE "LIMPIEZA A INMUEBLES, EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO", EJERCICIO 2024"; ES DECIR, LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y LAS CLÁUSULA SEGUNDA Y QUINTA ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EN UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. C4M0037 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-5-2024 NACIONAL ELECTRONICA</p> <p align="center">PAQUETE 1. "SERVICIO DE "LIMPIEZA A INMUEBLES, EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO" EJERCICIO 2024</p>
---	--	---

POR UN IMPORTE DE \$296,629.60 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

...
QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 1 DE ENERO AL 10 DE MARZO DE 2025.
 ...

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"



DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"



C. RENATO DAVID ROJAS CEVADA
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
WSR INTEGRAL S.A. DE C.V.

ÁREA CONTRATANTE




C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR



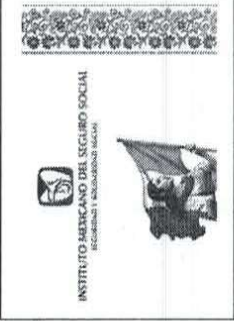
ARQ. MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ
 ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

ÁREA TÉCNICA



LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ
 ENCARGADO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 8

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. C4M0037, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "PAQUETE 1. "SERVICIO DE "LIMPIEZA A INMUEBLES, EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO", EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **WSR INTEGRAL S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. **RENATO DAVID ROJAS CEVADA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.



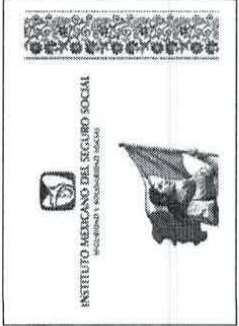
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. C4M0037
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-5-2024 NACIONAL
ELECTRONICA

PAQUETE 1. "SERVICIO DE "LIMPIEZA A INMUEBLES,
EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
ORDINARIO"
EJERCICIO 2024

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL
1	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA EN TODA LA UNIDAD.</p> <p>A) ACTIVIDADES RUTINARIAS: CONSISTE EN UNA LIMPIEZA EN SECO Y/O HUMEDO GENERAL DE TODAS LAS SUPERFICIES VISIBLES DE UN AREA DE TRABAJO, CON EL FIN DE RECOGER LAS ACUMULACIONES DE POLVO Y OTRAS PARTICULAS DE LAS SUPERFICIES, MOBILIARIO, ASI COMO LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, ESTAS ACTIVIDADES SE EFECTUARAN DIARIAMENTE AL INICIO DE LA JORNADA DE TRABAJO Y CUANTAS VECES SEAN NECESARIAS.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RECOLECCION DE BASURA - LIMPIEZA DE MESAS, SILLAS, MUEBLES, ESCRITORIOS, MOSTRADORES, ARCHIVEROS, CREDENZAS, TELEFONOS, LAMPARAS, COMPUTADORAS, ETC. - TRAPEADO Y MOPEADO DE PISOS Y ESCALERAS - SACUDIDO DE CANCELES, GUARDAPOLVOS, PUERTAS, CORTINAS, ESPEJOS Y VENTANAS. - LIMPIEZA, DESINFECCION Y DEODORIZADO DE W. C., MINGITORIOS, LAVABOS, ESPEJOS Y ACCESORIOS DE BAÑO. - INSTALACION DE CONSUMIBLES DE BAÑO (PAPEL, JABON LIQUIDO Y TOALLAS PARA SECARSE LAS MANOS) - ASEO DE PLANTAS, MACETAS Y MACETONES. - LIMPIEZA DE MATERIALES DE CAFETERIA. - ASEO DE COCINETAS. <p>B) ACTIVIDADES EXHAUSTIVAS SON LAS QUE CONSISTEN EN LA ELIMINACION DE LA SUCIEDAD GRASAS, MATERIA ORGANICA, Y AGENTES INFECCIOSOS DE TODAS LAS SUPERFICIES VISIBLES Y OCULTAS POR MEDIO DE LAVADO, TALLADO Y FREGADO DETALLADAMENTE, CON EL FIN DE EVITAR CUALQUIER ACUMULACION DE "MUGRE Y ELEMENTO QUE FAVORESCA LA PROLIFERACION DE MICROORGANISMOS PATOGENOS CAUSANTES DE ENFERMADADES.</p>						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. CAM0037
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-5-2024 NACIONAL
ELECTRONICA

PAQUETE 1. "SERVICIO DE "LIMPIEZA A INMUEBLES,
EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
ORDINARIO"
EJERCICIO 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL
2	LUGAR DEL SERVICIO						
	SERVICIOS GENERALES	M2	\$20.20	1,150.00	2	\$23,230.00	\$46,460.00
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	M2	\$20.20	1,200.00	2	\$24,240.00	\$48,480.00
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	M2	\$20.20	400.00	2	\$8,080.00	\$16,160.00
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	\$20.20	410.00	2	\$8,282.00	\$16,564.00
	COORDINACIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS	M2	\$20.20	980.00	2	\$19,796.00	\$39,592.00
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	M2	\$20.20	137.00	2	\$2,767.40	\$5,534.80
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	M2	\$20.20	172.00	2	\$3,474.40	\$6,948.80
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	M2	\$20.20	260.00	2	\$5,252.00	\$10,504.00
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE PROFESORES	M2	\$20.20	820.00	2	\$16,564.00	\$33,128.00
	GUARDERÍA 2	M2	\$20.20	1,200.00	2	\$24,240.00	\$48,480.00
	AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	M2	\$20.20	445.00	2	\$8,989.00	\$17,978.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A AREAS PETREAS QUE INCLUYE: MANTENIMIENTO MENSUAL INCLUYENDO BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS AREAS, ROCIADO Y RECOLECCION DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.							
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS:						
	ACTIVIDAD						
	BARRIDO Y ROCIADO						
	DIARIO						
	NOTAS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ CONSIDERAR UNA PERSONA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS POR CADA 500 M2 DE CADA INMUEBLE, Y PARA EL CASO DE LA GUARDERÍA 2, DEBERÁ CONSIDERAR 2 PERSONAS DE LIMPIEZA UNA A CUBRIR UN HORARIO DE (6:30 A.M. A 14:30 HRS) Y OTRA DE (11:00 A 19:00 HRS) EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CASO DE QUE EL MATERIAL SE TERMINE ANTES DE FINALIZAR EL MES, ÉSTE SURTIRA EL MATERIAL NECESARIO DESCRITO EN EL CONTRATO.						
	LUGAR DEL SERVICIO						
	AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	M2	\$25.00	32.00	2	\$800.00	\$1,600.00
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	M2	\$25.00	62.00	2	\$1,550.00	\$3,100.00
	COORDINACIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS	M2	\$25.00	42.00	2	\$1,050.00	\$2,100.00
	SUBTOTAL					\$148,314.80	\$296,629.60
	16% IVA					\$23,730.37	\$47,460.74
	TOTAL					\$172,045.17	\$344,090.34

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN DE HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
 VIGENCIA AL CONTRATO No. C4M0037
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-5-2024 NACIONAL
 ELECTRONICA
 PAQUETE 1. "SERVICIO DE "LIMPIEZA A INMUEBLES,
 EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO"
 EJERCICIO 2024

COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
PARTIDA 1				
SERVICIOS GENERALES	229001	140100	\$23,230.00	\$46,460.00
OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	142902	\$24,240.00	\$48,480.00
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	\$8,080.00	\$16,160.00
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	\$8,282.00	\$16,564.00
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	229001	150100	\$19,796.00	\$39,592.00
OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	229001	310100	\$2,767.40	\$5,534.80
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	225308	310203	\$3,474.40	\$6,948.80
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	229001	140100	\$5,252.00	\$10,504.00
CENTRO DE INVESTIGACION Y FORMACIÓN DE PROFESORES	225101	250909	\$16,564.00	\$33,128.00
GUARDERIA 2	226303	320200	\$24,240.00	\$48,480.00
AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	229001	09A100	\$8,989.00	\$17,978.00
PARTIDA 2				
AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	229001	09A100	\$800.00	\$1,600.00
OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	229001	310100	\$1,550.00	\$3,100.00
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS	229001	150100	\$1,050.00	\$2,100.00
		SUBTOTAL	\$148,314.80	\$296,629.60
		IVA.	\$23,730.37	\$47,460.74
		TOTAL	\$172,045.17	\$344,090.34

(Handwritten signature)



**ANEXO 2 (DOS)
 DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



**GOBIERNO DE
 MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
 Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 26 de Diciembre del 2024

C.P. Diliam Montaño Hernandez
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento.

En relación al requerimiento de ampliación en monto y vigencia relativo al servicio de "LIMPIEZA A INMUEBLES, EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Arq. María Haldía Varela Gutiérrez
Cargo:	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	311220096
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de lista de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Lic. José Alfredo Díaz Sánchez
Cargo:	Enc. Jefatura de Conservación de Unidad No. 8
Matrícula:	98221724
Unidad de Adscripción:	Jefatura de conservación 08

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Arq. María Haldía Varela Gutiérrez
 Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales